

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que se citan:

Luis Rodríguez, natural de Cernada (Orense), ocurrido el día 3 de junio del corriente año.

José Hernández, ocurrido el día 19 de marzo del corriente año.

Madrid, 1 de septiembre de 1954.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca subasta para la enajenación de diverso material automovilístico (turismos), chasis con motor y motocicletas.

La presentación de proposiciones podrá hacerse hasta las trece horas del día 25 de septiembre, en la Sección de Bienes Patrimoniales de la D. N. S. (Alfonso XII núm. 34, piso 6.º).

El material podrá examinarse en los Talleres Industriales de la D. N. S. (calle Franco Rodríguez, número 114, Institución «Virgen de la Paloma»).

El pliego de condiciones que registrará en la subasta podrá examinarse en la referida Sección de Bienes Patrimoniales y en los antes mencionados Talleres Industriales.

La apertura de pliegos se efectuará ante Notario el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Administrador general de Sindicatos, Alfonso Cabrera Herrera.
3.042-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**LERIDA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Hilaturas Casals, S. A.»
Clase de industria: Hilados de algodón.
Emplazamiento: Alfarrás.
Objeto de la petición: Instalar dos con-

tinuas de hilar, de 400 husos cada una, además de los 15.200 husos con que cuenta la industria en la actualidad.

Capacidad actual de producción de la industria: 82.000 kilogramos de hilados por mes, con jornada de dieciséis horas.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.
Capital necesario para la ampliación: 685.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

3.412-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionarios: Don Antonio y don Juan de la Cruz Chauvet.

Objeto: Electrificación de la finca «La Gorgorana», del Realejo Alto, instalando un transformador de interperie de 10 KVA, 6.000 + 5 por 100, 220-127 voltios y distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.417-O.

Peticionario: «Frio Industrial, S. A.»
Objeto: Instalar una línea subterránea de sesenta y cuatro metros, 6.000 voltios y estación transformadora de 100 KVA., 6.000 + 5 por 100, 230/132,8 voltios, para el servicio de fábrica de hielo, situada en la playa de María Jiménez, de esta capital.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.416-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Duque Déniz.
Objeto: Garaje con estación de servicios para automóviles en esta capital (Tribulaciones, 15).

Capital: 220.000 pesetas.
Producción: Lavado, petrolado y engrase a presión, suministro de carburantes líquidos y puplaje de 40 vehículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.418-O.

VALENCIA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Abelardo López Ruiz.
Localidad de emplazamiento: Manises.
Capital: 52.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de mayólica.

Capacidad de producción anual: 20.000 entremeseros, 15.000 computeras, 10.000 búcaros e imitación mimbre, 22.000 piezas de servicio de mesa y utilitario.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., V. Lloréns,
3.420-O.

Peticionarios: Don Federico Moreno Mocholi, don Justo Mocholi Lucas y don José Martí Andréu.

Emplazada en Valencia.
Capital: 700.000 pesetas.
Objeto: Instalar un salón cinematográfico con 612 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach Auso.

3.421-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Dynamis, S. A.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 50 KVA., 10.000/220 voltios, en el Arrabal de Pedralba, de la ciudad de Liria, para suministrar al sector oeste de esta población y también su ramal trifásico de acometida de 922 metros, a 10 KV., a partir de otra línea de la misma Empresa.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 21 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach Auso.

3.422-O.

Peticionario: Don Salvador Albert Castelló.

Localidad de emplazamiento: Burjasot.
Capital: 225.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de taller de imprenta una máquina de imprimir «Original Heidelberg»; de 26 por 34; una guillotina de 70 centímetros, con electrotromotor de un caballo de fuerza, y una cosedora.

Producción actual: 7.000 kilogramos de impresos comerciales y folletos.

Aumento con la ampliación: 3.500 kilogramos.

Las primeras materias nacionales, así como la maquinaria citada, a excepción de la máquina de imprimir, que será de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach Auso,
3.423-O.

Peticionario: Doña Amparo Llana Blat.
Emplazamiento: Rocafort.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos para ornamentos de iglesia.

Producción de la ampliación: 15.000 metros de gulones de seda y oro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach Auso.
3.424—O.

Peticionario: Viuda de Enrique Pérez Moltó.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 1.088.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de hilados y tejidos de regenerados con cuatro telares mecánicos.

Producción de la ampliación: 35 toneladas métricas de tejidos de regenerados (mantas, bayetas, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe P. D., Luis Leach Auso.
3.425—O.

Peticionario: Doña Enriqueta Bartual Lorente.

Emplazamiento: Paiporta.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de artesanía textil con tres telares.

Producción de la ampliación: 6.200 metros al año de rasos, damascos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., J. González.

3.426—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra Popular Vallisoleta», S. A.

Capital: 103.317,80 pesetas.

Objeto: Efectuar dos variaciones en el trazado de la línea a 46 Kv. que enlaza las subestaciones de Tordesillas y Medina del Campo: la primera, de una sola alineación, y de 4.058 metros de longitud, para permitir el paso de la línea a 220 kilovoltios de la Sociedad Saltos del Sil, y la segunda, de dos alineaciones, con una longitud total de 1.433 metros, para efectuar el enlace con la nueva subestación proyectada en Medina del Campo.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.428—O.

Peticionario: Don Ramón Samaniego Lobón, Director Gerente de «Industrias Samber, S. L.».

Capital: 347.884,50 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, de 50 metros de longitud y transformador de 250 KVA., para servicio de electromotores y alumbrado de la fábrica de cemento situada en el pago de Valdepalomino, término municipal de Zaratán, derivando de otro centro de transformación instalado en la fábrica.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.429—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

V I G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Varela Cardama.

Emplazamiento: Vigo.

Capital de la ampliación: 2.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de Laboratorio de Análisis e Investigaciones Industriales, para obtención de oro líquido de 144 kilogramos anuales a 216 kilogramos que desea obtener.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, 10, primero, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

3.415—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Isidro Pérez Orozco.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Benidorm.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.

3.402—O.

BADAJOS

NEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Diego Pecero Franco.

Emplazamiento: Fuente del Maestre.

Objeto: Instalación de industria de obtención de aceite de oliva, con prensa hidráulica de 30 centímetros de pistón y demás maquinaria, movida por motor de 11 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura

por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Gutiérrez.

3.403—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Cabañas Antón.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de arroz.

Localidad: Losar de la Vera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en un plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

3.406—O.

Peticionario: Don Mariano Villaruel López

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Piedras Albas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en un plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

3.407—O.

Peticionario: Don Enrique Sánchez Abril

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Madroñera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en un plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres 31 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

3.408—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 101.

Objeto de la petición: Rectificación o refinación de aceites de propia fabricación, especialmente residuales, como turbos, aceitones etc., para consumo de boca.

Situación de la industria: Torredelcampo.

Producción: 150.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 2 de septiembre de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, Faustino Andrés, 3.411—O.

PALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Javier Abarquero Abarquero.

Emplazamiento: Venta de Baños.

Objeto: Molino triturador de piensos.

Rendimiento: 500.000 kilogramos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán hacer a esta Jefatura cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por triplicado.

Palencia, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Temprano Fernández, 3.413—O.

Peticionario: Don Arturo Castrillejo Castrillejo.

Emplazamiento: Villahán de Palenzuela.

Objeto: Molino triturador de piensos.

Rendimiento: 500.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán hacer a esta Jefatura cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por triplicado.

Palencia, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Temprano Fernández, 3.414—O.

TERUEL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo.

Objeto de la petición: Instalación almazara.

Producción anual: 200.000 kilogramos de aceite

Localidad: La Codoñera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 1 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe Luis Miranda Niveiro, 3.419—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Camprubi Berrando.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 120 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse

en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1 tercero) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que consideren oportunas.

Barcelona, 27 de agosto de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, César Ajenjo, 3.405—O.

Peticionario: Doña María Mazón Mestre.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo máximo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1 tercero 1.ª) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, César Ajenjo, 3.404—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: José Navarro Moreno.

Localidad: Córdoba.

Objeto de la petición: Ampliación a matadero industrial de su fábrica de embutidos sita en la calle de Fernán Pérez de Olivar, núm. 2.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 31 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz, 3.409—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Lucía Marqués Agreda.

Localidad: Pasajes.

Industria: Carnicería equina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, 4.º Izquierda).

San Sebastián, 30 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Miguel Bezares, 3.410—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angeles Benlloch Navarro.

Emplazamiento: Valencia, calle Pie de la Cruz 9.

Industria: Chacinería mayor.

Capacidad de Producción: 156.580 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, número 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 1 de septiembre de 1954.—El Inspector Jefe, P. Poyatos, 3.427—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MURCIA

EXPROPIACIONES

Habiéndose declarado por Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de abril de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de abril), de urgente ejecución las obras de sustitución del paso a nivel en el kilómetro 326 y de la travesía interior de Alcantarilla en la carretera periférica (P. s. 7) Motril-Almería-Murcia, a los efectos de que sea a las mismas aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 25 de junio de 1953 el proyecto de la citada obra, que ha de desarrollarse en los términos municipales de Murcia y Alcantarilla, de conformidad con lo que dispone el artículo tercero de la citada Ley de Expropiación Urgente, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar, que el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, se procederá por esta Jefatura a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas con motivo de la construcción de las expresadas obras, ajustándose en un todo a lo que previene el artículo cuarto y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa Urgente antes mencionada.

Murcia, 27 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 3.434—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el 26 de actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas entre el origen y el perfil 252 del tramo primero, trozo cuarto, de la Sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal número 810 Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas ochenta y seis mil treinta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.286.036.57), y el resultado de la subasta celebrada el veinticuatro del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor de don Juan Suárez Lantigua, que ofreció verificarlas por la expresada cantidad de un millón doscientas ochenta y seis mil treinta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.286.036.57 pesetas).

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1954.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez, 3.043—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

BASES para la provisión en propiedad de la vacante de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Denia

1.ª La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impues-

tos del Estado en la Zona de Denia, que comprende los siguientes Municipios: Alcalaí, Beniarrbeig, Benodoleig, Benimeli, Benitachell, Denia, Gata de Gorgos, Jalón, Javea, Llíber, Mirafior, Ondara, Pedreguer, Sanet y Negrals, Senija, Setla y Mirarrosa, Teulada y Vergel. Esta Zona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación, está clasificada en la segunda categoría.

2.ª Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

3.ª Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

b) A falta de concursantes de los comprendidos en el apartado anterior gozarán de preferencia los funcionarios provinciales en situación activa, pertenecientes al Cuerpo Técnico Administrativo, y en las condiciones previstas en el artículo 37 del Reglamento del Servicio, aprobado por la Diputación en 10 de julio de 1953.

c) En defecto de solicitantes de los comprendidos en los anteriores apartados de esta misma Base, los españoles mayores de veinticinco años, varones.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición (reintegrada con póliza del Estado de 1,55 pesetas, más 1,50 de timbre provincial) si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la Base 3.ª, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza, e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la citada Base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales, y certificado de afección al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de circunstancias que les conengan deseen hacer constar.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la documentación presentada pasará a estudio de la Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y resolverá el concurso dentro del término reglamentario.

6.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación; los interesados harán constar en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

7.ª El cargo promedio del último bienio, certificado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, asciende a cuatro millones seiscientos veintitrés mil novecientos noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos (4.623.996.40).

El premio de cobranza asignado a la Zona es el de 1.31 por 100 de la recaudación en voluntaria.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá el 70

por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, de concesión del Servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador a constituir fianza por importe de doscientas treinta y un mil ciento noventa y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (231.199.82), a que asciende el 5 por 100 del promedio del cargo citado en la Base séptima. La fianza se constituirá en Arcas provinciales, y precisamente en efectivo metálico, o en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local.

9.ª El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

10. La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar en la fecha que fije la Corporación.

Alicante, 28 de agosto de 1954.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albi.

8.474.—O.

BASES para la provisión en propiedad de la vacante de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Dolores

1.ª La Excm. Diputación provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Dolores, que comprende los siguientes Municipios: Albatera, Almoradí, Benejúzar, Callosa de Segura, Catral, Cox, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Formentera del Segura, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Puebla de Rocamora, Rafal, Rojales y San Fulgencio. Esta Zona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación, está clasificada en la primera categoría.

2.ª Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

3.ª Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios provinciales en situación activa, pertenecientes al Cuerpo técnico-administrativo y en las condiciones previstas en el artículo 37 del Reglamento del Servicio, aprobado por la Diputación en 10 de julio de 1953.

b) A falta de concursantes de los comprendidos en el apartado anterior, gozarán de preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

c) En defecto de solicitantes de los comprendidos en los anteriores apartados de esta misma base, los españoles mayores de veinticinco años, varones.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición (reintegrada con póliza del Estado de 1,55 pesetas más 1,50 de timbre provincial), si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base tercera, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la citada base, certificación de nacimiento legalizada, en su caso, certificación de buena conducta ex-

pedida por la Alcaldía de su residencia, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de afección al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de circunstancias que les conengan deseen hacer constar.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la documentación presentada pasará a estudio de la Comisión correspondiente, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondrá a la Excm. Diputación la resolución del concurso, dentro del término reglamentario.

6.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación; los interesados harán constar en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

7.ª El cargo promedio del último bienio certificado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, asciende a seis millones treinta y nueve mil sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.039.069.85 pesetas).

El premio de cobranza asignado a la Zona es el de 1.26 por ciento de la recaudación en voluntaria.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá el 70 por ciento de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, de concesión del servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador a constituir fianza por importe de trescientas un mil novecientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (301.953.49 pesetas) a que asciende el 5 por 100 del promedio del cargo citado en la base séptima. La fianza se constituirá en Arcas provinciales y precisamente en efectivo metálico, o en valores del Estado, o en Cédulas de Crédito Local.

9.ª El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

10. La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar en la fecha que fije la Corporación.

Alicante, 28 de agosto de 1954.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albi.

8.473.—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la Colonia Municipal de María Odiaga, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 569.995.64 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la

Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 14.249 89 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante los horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 7, partida 81, del vigente presupuesto ordinario especial de ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la Colonia Municipal de María Odiaga».

D., que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la Colonia Municipal de María Odiaga, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición de esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-

narias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....
(Firma del proponente.)

3.040—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de 5.400 metros de paño azul para capotes del personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 815.400 pesetas, a razón de 151 pesetas el metro.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 20.385 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma, se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 16, partida 74, del vigente presupuesto ordinario de gastos del interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de 5.400 metros de paño azul para capotes del personal de Policía Urbana».)

D., que vive en enterado de las condiciones de la subasta en

pública licitación para contratar la adquisición de 5.400 metros de paño azul para el personal del Cuerpo de Policía Urbana anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....
(Firma del proponente.)

3.041—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

SUBASTA

Acordado por la Excmo. Corporación Municipal y sin perjuicio de las reclamaciones que al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, puedan presentarse, se celebrará la siguiente subasta:

Objeto.—Enajenación y aprovechamiento por los años agrícolas forestales de 1954-55 y 1955-56 de los pastos y montanera de los montes de estos propios reaseñados a continuación:

Tipos anuales.—La Jarda (1.ª y 2.ª suertes). 487.500 pesetas.

Quejigal de la Jardilla, 160.085 pesetas.

Charco de los Hurones, 193.404 pesetas.

Torongil de la Jardilla, 127.230 pesetas.

Hato de la Jardilla, 155.499 pesetas.

Montifarti, 104.231 pesetas.

Lugar y fecha del acto.—En la Alcaldía de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de S. E., que autorizará el acto.

A las doce horas del día en que se cumplan los diez laborales desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones.—En pesetas al tipo, o al alza, y por separado para cada monte, por ser subastas independientes, con sujeción al modelo inserto al pie, en papel de la clase sexta, en sobres cerrados, que se entregarán en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional. Las que no cubran el tipo, serán consideradas nulas y sin valor, siendo desechadas en el acto.

Plazo.—Empieza a contarse desde las nueve horas del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas.

Fianzas.—De acuerdo con el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación vigente, se fijan como sigue:

Provisional, el 2 por 100 de los tipos de tasación, y definitiva, el 4 por 100 del remate, que será prestada dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los que originen las subastas y los aprovechamientos, así como todos los relativos a las licitaciones y contratos que de ellas se deriven, cuyos detalles figuran en los citados pliegos de condiciones, que, para su examen se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal.

Jerez de la Frontera 28 de agosto de

1954—El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.

Modelo de proposición

D., natural de vecino de calle núm. y residente habitualmente en calle núm. por sí mismo, o en representación legal de con domicilio en calle número con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subastas de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes de estos Propios, por los años forestales 1954-55 y 1955-56, y de los pliegos de condiciones reguladores de las mismas y de los aprovechamientos, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representado, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer anualmente por el monte denominado la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos, comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma.)

3.039-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAL BOLSERÁ, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según las normas estatutarias y legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio 1953-54 y gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-1955.

También se convoca a Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Unificación de los derechos políticos y financieros de las distintas clases de acciones.

2.º Aumento de capital social.

3.º Reforma de los Estatutos sociales.

Estas Juntas tendrán lugar en el local social de la calle Xuclá, núm. 15, de esta ciudad, el día 30 de septiembre de 1954, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiera asistencia bastante, el día siguiente, 1 de octubre, en segunda convocatoria, a la misma hora, en cuanto a la ordinaria, y el mismo día 30 de septiembre de 1954, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiera asistencia bastante, el día siguiente, 1 de octubre, en segunda convocatoria, a la misma hora, para la extraordinaria.

Para asistencia a las mismas se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.

8.465.—P.

«LIBIS», S. A.

DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos	382.207,35	Reservas patrimoniales	7.630,00
Valores mobiliarios	2.133.737,50	Reservas técnicas legales	124.144,12
Delegaciones y Agencias	39.141,30	Delegaciones y Agencias	48.787,21
Recibos de primas pendientes de cobro	15.007,90	Acreedores diversos	25.951,98
Renta e intereses vencidos pendientes de cobro	1.998,95		
Fianzas	5.025,00		
Gastos de constitución, organización y mobiliario e instalación	432.560,60		
Pérdidas y ganancias	196.834,71		
	5.206.513,31		5.206.513,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio	25.000,00	Primas emitidas en el ejercicio	453.194,50
Gastos generales	381.211,76	Derechos de registro	21.983,25
Gastos generales de producción	225.021,54	Impuestos reintegrados, derechos y otros recargos	25.988,80
Contribuciones e impuestos	8.851,49	Producto de los fondos invertidos	108.281,98
Reservas técnicas del presente ejercicio	121.671,50	Beneficios por realizaciones y cambios	250,00
Amortizaciones	48.062,27	Otros abonos	5.285,42
	809.818,56	Saldo deudor	196.834,71
			809.818,56

Madrid, 31 de diciembre de 1953.
8.417—P.

«MADRID», S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	365.918,85	Capital social suscrito	5.000.000,—
Valores mobiliarios	3.924.740,—	Reservas y provisiones	4.544.502,89
Préstamos hipotecarios	1.012.500,—	Acreedores diversos	381.674,66
Delegaciones y Agencias	873.990,98	Pérdidas y ganancias:	
Recibos de primas pendientes de cobro	721.487,76	Resultado del ejercicio	203.246,91
Coaseguradores	140.813,73		
Reaseguradores	2.226.732,70		
Deudores diversos	1.948,20		
Fianzas y depósitos en efectivo	27.731,62		
Gastos de constitución, organización y mobiliario	833.560,62		
	10.129.424,46		10.129.424,46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones e impuestos	825.151,15	Resultado ejercicio anterior	180.146,57
Siniestros	2.862.687,37	Producto fondos invertidos	247.080,76
Gastos generales y producción	2.083.407,39	Reservas ejercicio anterior	4.714.274,98
Comisiones	3.480.881,94	Primas	10.573.262,41
Reservas	4.905.195,79	Accesorios	757.229,16
Primas cedidas	3.450.407,77	Comisiones reaseguro cedido	1.518.044,34
Deudores varios	179.059,90		
Resultado	203.246,91		
	17.990.038,22		17.990.038,22

8.217—P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Avenida de José Antonio, 39. Madrid

Balance al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito para aumento de la partida especial ...	2.000.000.—	Partida especial ...	5.000.000.—
Caja y Bancos ...	25.473.749,33	Dirección General ...	27.891.027,05
Valores mobiliarios ...	71.538.780,50	Reservas libres y provisiones ...	8.109.038,66
Inmuebles ...	70.486.288,06	Reservas obligatorias ...	1.958.641,51
Anticipos s/pólizas ...	6.478.046,65	Reservas técnicas y matemáticas ...	165.273.320,77
Saldos de las Agencias ...	3.526.705,08	Depósitos de los Reaseguradores en n/poder ...	586.722,90
Primas pendientes de cobro ...	5.870.394,19	Saldos de las cuentas con las Cias. Reaseguradoras	4.074.975,30
Saldos de las cuentas con las Compañías cedentes.	6.241.785,03	Cuentas con el Consorcio ...	312.037,29
Saldos de las cuentas con las Cias. Coaseguradoras.	191.621,13	Otros acreedores ...	8.954.512,66
Depósitos en poder de las Cias. Reaseguradoras ...	9.783.778,30	Beneficio del ejercicio ...	2.309.688,63
Reservas a cargo de las Cias. Reaseguradoras ...	9.520.154,95	Fianzas ...	2.254.102,77
Consorcio de Compensación de Seguros ...	400.418,50		
Otros deudores ...	13.551.401,84		
Fianzas ...	1.677.944,58		
	226.724.068,14		226.724.068,14

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares del Ramo) ...	676.780,77	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ...	1.313.603,13
Contribuciones de impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...	162.448,15	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
Provisiones:		Ramo de Accidentes individual ...	93.205,22
Fondo legal para fluct. valores ...	262.610.—	Ramo de Accidentes del Trabajo ...	61.028,74
Reserva para eventualidades ...	500.000.—	Ramo de Incendios ...	396.455,66
Fondo oscilación técnica, sin ...	500.000.—	Ramo de Robo ...	22.474,98
	1.262.610.—	Ramo de Transportes ...	89.693,96
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Vida ...	2.719.278,21
Ramo Automóviles ...	281.195,87		3.382.136,75
Ramo de Responsabilidad Civil ...	5.016,46		
	286.212,33		
Resultados Saldo acreedor del ejercicio actual ...	2.309.688,63		4.697.739,88
	4.697.739,88		

8.376—P.

VALLS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de septiembre de 1954, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

2.º Acordar sobre la disolución y liquidación de la misma.

Barcelona, 1 de septiembre de 1954.—El Gerente, Pedro Valls Ripoll. 8.462.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de 27 del actual, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1, decano de los de esta capital en el procedimiento que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Carlos Fernández Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles y efectos hipotecados:

1.º Una casa en término municipal de Fuente del Arco, al sitio Barriada de la Estación del Ferrocarril de Peñarroya, sin número de gobierno, de 11 metros de fachada por 40 de fondo; y

2.º Mitad indivisa con la mitad restante perteneciente a doña Fe Delgado Fernández, de un edificio actualmente dedicado a molino y transformación de energía eléctrica, sito en el Callejón de la Huerta de don Juan, señalado con el número dos de la población de Torrecampo, de 15 metros de largo por 14 de ancho, de cuyo edificio se encuentra doblada la parte correspondiente al molino, con patio y dos pozos, fincas y efectos que con toda extensión se describen en la escritura base de este procedimiento, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a subasta por separado, por los tipos de 113.942,65 pesetas, la primera, y 313.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, que son los fijados a este efecto en la escritura de préstamo.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que to-

do licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, J. I., Ponce de León.—El Secretario, José de Molinero.

8.472.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de doña María Luisa Isbert Cert, representada por el Procurador don Francisco Brualla, contra doña Pilar Cert, viuda de Isbert, sobre pago de 46.480 pesetas de principal e intereses vencidos, costas y gastos, en los cuales, a instancia de la parte ejecutante, y por desconocerse el domicilio y paradero de la referida deudora, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir responsabilidades, acordándose asimismo citarla de remate por medio del presente, concebiéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Jacinto Blanco.

8.467.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Melquiades Rubio Torres, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Villacarrillo, el día ocho de noviembre próximo, a las doce y por el tipo que para cada una de ellas ha sido pactado en la escritura base del procedimiento y que a continuación de la descripción de las mismas se expresa, las siguientes fincas:

En Villanueva del Arzobispo.

Primera. Porción de terreno olivar, sitio de Potón de Rompecalzas, de cabida 3 hectáreas 35 áreas y 41 centiáreas. Landa: al Norte, con porción adjudicada a don Fernando Rubio Sánchez; Sur y Oeste, con lo adjudicado a don José, Manuela, Francisca y Vicenta Alarcón Rubio, y al Norte, con terrenos inculcos del Estado en el paraje conocido por Fuente de Moruado.

Sale a subasta por el tipo de siete mil pesetas.

Segunda. Porción de terreno olivar, con 113 riatas, situado en Pontón de Rompecalzas, en el mencionado término. Tiene la extensión superficial de una hectárea 12 áreas y 91 centiáreas. Landa: al Norte río Guadalquivir; al Sur, de Josefa Ruiz Arillo; al Este, de Ana Rubio Morales; y Oeste, lo adjudicado a José, Manuela, Francisco y Vicente Alarcón Rubio.

Sale a subasta por el tipo de seis mil pesetas.

Tercera. Olivar al sitio Lorente, en el mismo término con la extensión de 2 fanegas y 8 celemines, equivalentes a una hectárea 71 áreas y 73 centiáreas, en donde arraigan 125 olivos. Landa: Norte, mas de Cayetano López; Este, de Josefa Vico; Sur, Juan Fernández, y Oeste, Rosario García.

Sale a subasta por el tipo de ocho mil pesetas.

Cuarta. Otra finca al sitio de Rompecalzas, en el mismo término.

Contiene 110 olivas en la extensión superficial de cinco fanegas del marco de 500 estadales, o sea dos hectáreas 34 áreas y 80 centiáreas, de cuya extensión dos fanegas y media, o sea una hectárea 17 áreas y 40 centiáreas lo son de terreno inculco y el resto el referido olivar.

Sale a subasta por el tipo de siete mil pesetas.

Quinta. Y otra finca en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida unos 9 celemines de 500 estadales, equivalentes a 35 áreas y 23 y media centiáreas, en donde arraigan 20 olivos. Tiene riego de una fuente que nace en propiedad de Alfonso Sánchez y Sánchez, conducida por una mina subterránea hasta el trozo que se describe. Landa: al Norte, con Alfonso Sánchez y Sánchez y Antonio Martínez; al Sur, el río Guadalquivir; al Este, con Ana Rubio Morales, y al Oeste, con herederos de Antonio Martínez.

Sale a subasta por el tipo de cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la finca por la que liciten; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los

títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.466.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Lima Santos y don Carlos Casalilla, para la efectividad de un crédito hipotecario de 55.000 pesetas, contra don Pedro Rosell Juárez, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas, radicantes en término municipal de Villa del Prado, partido judicial de San Martín de Valdeiglesias:

1.ª Una tierra al Cerro del Picanejo y camino de los Canchos, de haber 10 fanegas. Landa: por Norte, Fidel Perlado; Saliente, camino del Pago; Mediodía, Carlos Nieto, y Poniente, arroyo de Picañejo.

2.ª Otra tierra al sitio de Nevada, de cinco fanegas. Landa: al Norte, Vallejo del Rey; Saliente, arroyo de Picañejo; Mediodía, don Severo Escudero, y Poniente, camino de Nevada.

3.ª Otra tierra al pago de Nevada o Vega del Moro, de haber nueve fanegas. Landa: por Norte, con Fidel Perlado; Mediodía, herederos de Petra Serrano; Poniente, Victor Cabañas, y Norte, herederos de Carlos Nieto.

5.ª Cuarta parte indivisa de una viña temprana, al sitio del Cristo de la Sangre, que tiene unas 5.400 cepas, con dos olivos y algunas higueras, con una superficie de diez fanegas. Landa: por Norte y Saliente, con el camino de San Martín; Mediodía, tierras de Victoriano y Catalina Benito, y Poniente, con Luis Sampeiro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomarán como tipo de esta subasta las siguientes cantidades: veintidós mil quinientas pesetas para la primera finca, quince mil pesetas para la segunda, veintidós mil quinientas pesetas para la tercera y veintidós mil quinientas pesetas para la que se describe en último lugar con el número quinto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz.

8.469.—A. J.

S A L A M A N C A

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca, con jurisdicción prorrogada al número uno de la misma.

Hago saber: Que el comerciante de esta plaza don Juan Vidal Vidal, representado por el Procurador don José Alcalde Morales, ha solicitado se le declare en estado de suspensión de pagos; habiéndose dictado providencia en el día de hoy en la que se acuerda tener por solicitada la expresada declaración y tener por intervenidas todas las operaciones del deudor por los Interventores don Jesús Gil Ponce, don Pablo Bullón Salvador y don José Calvo González.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 27 de agosto de 1954.—El Juez, José María García Delgado.—El Secretario, P. S. Juan de Dios González. 8.433.—A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, número treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro, del comerciante de esta plaza don Francisco Sardaña García fué nombrado en la Junta de acreedores que para reconocimiento de créditos se celebró el día de ayer tercer Síndico, por mayoría de votos, don Juan Manuel Escudero Molins, Procurador de los Tribunales de esta capital, en nombre del acreedor Banco Zaragozano, S. A., y en sustitución del renunciante don Francisco Martínez López; habiéndose posesionado del cargo el nombrado con esta fecha.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil doscientos diecisiete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

3.436.—A. J.

S A R R I A

EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo).

Hago público, conforme y a los efectos que determina el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha incoado con el número 24 de 1954, a instancia de Josefa López Armesto, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Ramiro López Armesto, hijo de Matías y de Francisca, nacido en Ferreira, parroquia de Castro de Rey, municipio de Paradela, en este partido, el día 27 de mayo de 1889, de donde se ausentó hace unos treinta y cinco años para la República Argentina, ignorándose su existencia y paradero.

Dado en Sarria a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Martín.

8.135.—A. J.

▼ 2.ª 10-9-1954